

 EPUXUA E.I.C.E	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-09 Version: 1	SOACHA 
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 1 de 4	
RESOLUCIÓN No. 065 (01 JUL 2026)			

"POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2026"

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 42 de 2025 y la Resolución COMFIS No. 001 del 01 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo 035 del 01 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, denominada EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, "EPUXUA E.I.C.E."

Que, el Acuerdo ibidem establece: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca, "EPUXUA E.I.C.E", tendrá como objeto social:** 1. Promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar y gerenciar de manera directa y/o a través de convenios, acuerdos o contratos con entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional, proyectos de interés que comprendan la prestación y/o adquisición de bienes, obras o servicios para el cumplimiento de sus metas, funciones o proyectos. 2. Realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos y actividades de infraestructura, que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento de entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional. 3. Hacer acompañamiento a actividades urbanas y ejecución de proyectos, encaminados a mejorar, innovar y optimizar la transformación de entornos. Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro BUACHA CONCEJO DE SOACHA Departamento de Cundinamarca Consejo Municipal de Soacha NIT. 832.003.307-8 4. Realizar asesorías especializadas para el desarrollo urbano, así como, administrar los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios y la elaboración de avalúos. 5. Prestar Servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, administración de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, y su mantenimiento. 6. Gestionar, asesorar y/o gerenciar instrumentos de gestión del suelo organizados, con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías, a través de desarrollo de infraestructura, consultorías y gerencia de proyectos. 7. Desarrollar proyectos logísticos de eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte, y todas sus conexas, así como el suministro de bienes y servicios de estos mismos. 8. Fungir como agente y/o mandate en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, distrital, nacional o internacional. 9. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, negocios, mandatos, administración delegada y operaciones que sean necesarias e inherentes a la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos y gerencia de estos. 10. Contribuir al fortalecimiento institucional de diferentes entidades públicas, mediante la capacitación, asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los programas y proyectos que se encuentren contemplados dentro de su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico. 11. Desarrollo, investigación, implementación, comercialización y/o distribución de soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito de la inteligencia artificial, la automatización, la robótica, la realidad aumentada, la Internet de las Cosas (IoT), el Big Data, la ciberseguridad y otras tecnologías emergentes. 12. Realizar alianzas estratégicas y colaborar con otras empresas y organismos en proyectos tecnológicos de vanguardia, contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso de tecnologías limpias y eficientes, y fomentar la innovación en sectores como la salud, la educación, la industria 4.0 y el comercio electrónico.



**EPUXUA E.I.C.E**PROCESO GESTIÓN EVALUACIÓN Y
MEJORA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO RESOLUCIONES
INSTITUCIONALES

Codigo: EM-SI-FO-09

Version: 1

Fecha: 07-5-2025

Página 2 de 4

SOACHA

**RESOLUCIÓN No. 005****01 JUL 2026**

PARÁGRAFO: Podrá desarrollar su objeto social a nivel distrital, departamental, nacional e internacional."

Que, el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: "aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que se señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías".

Que, el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** para la vigencia fiscal 2026 por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685.533,71).**

Que, el artículo 9 de la Resolución N° 015 del 11 de noviembre de 2025 establece:

"ARTÍCULO NOVENO: La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso. Se debe presentar en un anexo si existen recursos con destinación específica indicando su origen y el uso.

La disponibilidad final es un resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos".

Que, por medio de la Resolución N° 0175 de 2025, la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$7.800.685.533,71).**

Que, en el marco del cumplimiento del objeto social, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca, "EPUXUA E.I.C.E." suscribió Contrato Interadministrativo No 3822 de 2023 que a diciembre 31 de 2025 presenta saldo presupuestal pendiente por ejecutar por valor **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$549.087.136,41).**

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR
CI 3822/2023	ALCALDÍA DE SOACHA	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTMIENTOS- PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014	549,087,136.41
TOTAL			549,087,136.41



**EPUXUA E.I.C.E**PROCESO GESTION EVALUACION Y
MEJORA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

FORMATO RESOLUCIONES
INSTITUCIONALES

Codigo: EM-SI-FO-09

Version: 1

Fecha: 07-5-2025

Página 4 de 4

SOACHA

**RESOLUCIÓN No. 065****(01 JUL. 2026)**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de GASTOS de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026 la **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$549.087.136,41)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	549,087,136.41
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	549,087,136.41
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	549,087,136.41
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	549,087,136.41
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	549,087,136.41
2.4.5.02.05.011	CI 3822/2023 GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS- PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014	549,087,136.41
2.4.5.02.05.011.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	549,087,136.41

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los

01 JUL. 2026
FABIAN ANDRÉS CUESTA CANTOR
Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Ruales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General
Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz – Técnico Administrativo Presupuesto



 EPUXUA E.I.C.E.	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-09 Version: 1	SOACHA 
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 3 de 4	

RESOLUCIÓN No. 065
(01 JUL. 2026)

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Ejecución de Proyectos de fecha 01 de julio de 2026, para la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo No 3822 de 2023 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$549.087.136,41).**

Que, el párrafo primero del artículo primero de la Resolución COMFIS No. 001 de 2026 establece:
"ARTÍCULO PRIMERO: (...)

Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.

(...)"

Que, de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$549.087.136,41).**

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E.",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2026 la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$549.087.136,41)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	549,087,136.41
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	549,087,136.41
1.0.02	BANCOS	549,087,136.41
1.0.02.007	CI 3822/2023 GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTMIENTOS-PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014	549,087,136.41
1.0.02.007.004	Disponibilidad Inicial Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	549,087,136.41



Soacha, Cundinamarca
Julio 01 de 2026

Señores,
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE TALENTO HUMANO
EPUXUA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD CDP – Contrato derivado 063-2023 cuyo objeto es " **REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS- PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014 "**

Reciban un cordial saludo,

En el marco del contrato interadministrativo No. 3822- con objeto "GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA REALIZAR OBRAS PARA LAS CONEXIONES QUE PERMITAN ELIMINAR LOS VERTIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS- PSMV- DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN 4.21 DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO No. 25000-23-27-000-2001-90479-01 DEL 28 DE MARZO DE 2014" que derivo el contrato 063-2023 me permito remitir con el objetivo de adelantar el pago por un valor de \$ 549.087.136,41

Reciban un cordial saludo,

Agradezco su atención.

Cordialmente,



ARQ. EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS (E)
EPUXUA E.I.C.E.

Proyecto: Zandra Morales